

**VISTO BUENO**

Tegucigalpa

**A:** **ABOG. VILMA CECILIA MORALES MONTALVÁN**  
Presidenta de la Comisión Interventora IHSS

**DE:** **LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA**  
CPC-0062

**FECHA:** 11 de diciembre de 2019

En cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC) de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial la Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8, aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019, otorgo el Visto Bueno a los siguientes documentos:

- Actas del Procesos de Licitación Pública Nacional N° 021-2019 "**Contratación de Servicio de Transporte para los Empleados del Hospital General de Especialidades y Hospital Regional del Norte del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS**" en la cual el Proceso en Mención se puede establecer que las ofertas no cumplieron con lo solicitado por la cual se declara Fracasada.

Haciendo constar que la documentación soporte que he tenido a la vista se ajustan al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, sin responsabilidad del contenido de fondo de los mismos.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y suscripción del documento al que se le otorga.

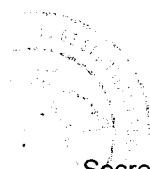
**EDWIN ORLANDO MEDINA**  
Número CPC-0062




### CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario General y Delegado de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica el punto de Agenda No.7 del Acta de Sesión Ordinaria No.456 donde se emite la **RESOLUCIÓN CI IHSS GAYF No.1426/13-12-2019** de fecha 13 de diciembre de 2019, relacionada con la aprobación de la recomendación presentada por parte de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública Nacional LPN No.021/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"; que en su parte conducente dice: "... **RESUELVE:**... **2.** Declarar Fracasado el lote No.1 y lote No.2 de la Licitación Pública Nacional LPN No.021/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" en virtud que las ofertas no cumplieron con lo solicitado en las bases de licitación tal como se indica a continuación: **a.** GRUPO DE TRANSPORTE CH TURISMO S. DE R.L. DE C.V. quien participó para el lote No.2, no presentó Garantía de Mantenimiento de Oferta y este es un documento de aspecto sustancial, por lo tanto la Comisión Evaluadora en cumplimiento del Artículo 99 de La Ley de Contratación del Estado, no considero la oferta. **b.** TRANSPORTE LAZO MEJÍA: quien participó para el lote No.1, subsanó en tiempo pero no en forma, asimismo la Comisión de Evaluación manifiesto que se elaboró el Oficio No. 001-CE-LPN-021-2019 de fecha 25 de octubre de 2019, donde consultó al Instituto Hondureño de Transporte si el Permiso de Explotación No.10105-1951-0004252 presentado por la empresa podía ser utilizado para traslado de personas, exponiendo mediante Oficio SG-IHT-078-2019 que conforme a Ley el Permiso de Explotación no se puede utilizar para la prestación de servicio de traslado de personas. **c.** INVERSIONES MI FELICIDAD, S. DE R.L. quien participó para el lote No.1, no subsanó lo solicitado y en cumplimiento al Artículo 132 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado no se consideró dicha oferta... **5.** Transcribir el resolutive dos (2) de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa con el fin de ser remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)... **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.



  
**CARLOS ROBERTO ORTEGA**

Secretario General IHSS y Delegado Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015